

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-00021

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las siguientes entidades financieras. BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA y BANCO ITAU, las cuales se encuentran en el expediente y quienes informan que no se han hecho efectivos embargos de cuentas.

Se le informa al apoderado judicial de la parte demandante que, una vez hecha la consulta en la cuenta de depósitos judiciales, no se encontraron títulos por cuenta de este proceso.

Igualmente, se observa en el expediente poder otorgado por el representante legal de la sociedad demandada a profesional del derecho, para lo cual se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que informe al juzgado si autoriza la notificación de la entidad demandada por conducta concluyente, teniendo en cuenta que hay pendiente la materialización de cautelas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25977451f039a83a9053a27969b8c3ba20b3ec665149cd13d7a366378237cd72**

Documento generado en 27/02/2024 05:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>